TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mokenondeha
Ministerio de EDUCACIÓN y CIENCIAS

CONEC

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°04/2019

O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 20 de agosto de 2019	
Entidad:	07 -Ministerio de Educación y Ciencias		
Unidad Compradora (Código SICP)	1398 - Consejo Nacional de Educación y Ciencias		
ID del Llamado:	361.814	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de utiles de oficina y papeleria		
Proveedor:	**KUATIAPO S.A.**	**RUC N°:**	**80018186-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° LOTE	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
4	1	Papel tamaño oficio	Unidad	CHAMEX	Brasil	50	21.694	1.084.700
	2	Papel tamaño A4	Unidad	CHAMEX	Brasil	30	19.012	570.360
	3	Papel tamaño carta	Unidad	CHAMEX	Brasil	43	18.235	784.105
							TOTAL	**2.439.165**

SON GUARANÍES:	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO.---**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 22 /. 8 ../2019 **Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 (quince) días
LUGAR DE ENTREGA:	CONEC (Gral. Diaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto - Edif. El Faro, 4 Piso)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Mg. Lic. Mirta Armoa***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	15	0	330	10	1	99	2.439.165
							Total:		**2.439.165**

Liliana Báez Representante Apoderada KUATIAPO S.A.	22/08/19	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC